

Expte.: 2/2019/2101-2020008101

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE PROTROMBINA EN SANGRE TOTAL EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS**

Convocado procedimiento abierto para la contratación del suministro de tiras reactivas para determinación de tiempo de protrombina en sangre total en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución de la Gerente de Atención Primaria de Burgos de fecha 28 de enero de 2019 se acordó el inicio del expediente de contratación del Procedimiento Abierto 2/2019/2101-2020008101, para la contratación del suministro de tiras reactivas para determinación del tiempo de protrombina en sangre total en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, por un presupuesto total de 878.169,60 € (presupuesto base de licitación 798.336,00 €) y un importe de IVA de 79.833,60 €).

**SEGUNDO.-** Con fecha 1 de marzo de 2019 y mediante resolución del Gerente de Atención Primaria de Burgos, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** La fecha de remisión del anuncio de licitación al DOUE se produjo el 1 de marzo de 2019, y el plazo de presentación de ofertas de participación finalizaba el 01-04-2019 a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** Con fecha 3 de abril de 2019 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de la documentación administrativa general, sobre 1. Únicamente se ha presentado una empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., NIF: B61503355. En el informe de apertura de la Plataforma de Contratación la fecha en la que se ha recibido la documentación por parte de la citada empresa es de 29-03-2019 16:35:50 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye admitirle al procedimiento.

**QUINTO.-** Con fecha 10 de abril de 2019 la Mesa de Contratación procede a la apertura de criterios basados en juicios de valor, sobre 2. Revisada la documentación se concluye que la empresa ha incluido en este sobre 2, documentos correspondientes al sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmulas. Conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la página 18 de 79: "La inclusión en este sobre de documentación que esté relacionada con los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas dará lugar a la exclusión de la proposición del procedimiento de adjudicación por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones".

**SEXTO.-** El 29 de abril de 2019, a las 11:24 horas, la Gerencia de Atención Primaria de Burgos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público remite comunicación de exclusión del procedimiento, motivándolo e informando que pueden presentar escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación.

**SEPTIMO.-** Con fecha 10 de mayo de 2019, se recibe en esta Gerencia de Atención Primaria de Burgos documentación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León comunicándonos la interposición de recurso especial de contratación interpuesto por la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U., contra el acuerdo de exclusión del procedimiento de contratación, Recurso 73/2019.

**OCTAVO.-** El 14 de junio de 2019, se recibe en la Gerencia de Atención Primaria de Burgos Resolución 83/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.U., contra el Acuerdo de la Mesa de contratación de 29 de abril de 2019, por la que se le excluye del procedimiento de contratación del suministro de tiras reactivas para la determinación del tiempo de protrombina en sangre total en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, debiendo continuar el procedimiento de licitación valorando la oferta presentada por la interesada.

**NOVENO.-** El 25 de junio de 2019, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación con el objeto de evaluar la documentación referida a los criterios dependientes de un juicio de valor, realizar la apertura y valoración del resto de la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, clasificar las oferta y realizar la propuesta de adjudicación del contrato, comenzando la sesión con la valoración de las ofertas en relación con los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, de acuerdo con el informe técnico emitido, con el siguiente resultado:

TIRAS Y SISTEMAS DE PUNCIÓN (Máx. 10 puntos)			COAGULÓMETRO (Máx. 10 puntos)			CALIDAD DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA (Máx. 10 puntos)			PROYECTO AUTOCONTROL (Máx. 10 puntos)		TOTAL
Facilidad de manejo, y versatilidad y capilaridad de la tira (hasta 5 puntos)	Interacciones y las incidencias en la medición así como la inestabilidad a la heparina (hasta 5 puntos)	TOTAL	Fiabilidad de resultados y reproductibilidad, así como la precisión y exactitud en el rango de medición (hasta 5 puntos)	Facilidad y seguridad en la identificación de usuario-paciente y la transferencia de resultados (hasta 5 puntos)	TOTAL	Funcionamiento general de la aplicación, teniendo en cuenta el rendimiento, la facilidad de uso, flexibilidad así como la adaptación a los diferentes tipos de usuarios y entornos (hasta 5 puntos)	Estrategia en la Migración y la Implantación especificada, valorándose también la estructura del plan formativo presentado (hasta 5 puntos)	TOTAL	Se valorará en su conjunto la calidad del proyecto de autocontrol incluido en la oferta, teniendo en cuenta el material educativo y de soporte y el sistema de interconexión y gestión de los datos del paciente	TOTAL	
5,00	4,50	9,50	4,50	5,00	9,50	4,50	4,50	9,00	9,50	9,50	37,50

Concluido el acto de valoración técnica, se realiza la apertura del sobre y la baremación de los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

P/UD. S/IVA	Estabilidad a temperatura ambiente de la tira en su envase origina	Control de calidad integrado en la tira	Volumen de muestra de sangre necesaria para la medición correcta (incluidos los controles)	Número de memorias del coagulómetro
	>20 meses (10 puntos) Entre 12-19 meses (4 puntos) <12 meses (0 puntos)	.- Control en el mismo canal donde se realiza la medición (4 puntos) .- Controles de calidad en canales paralelos (2 puntos)	< 8,5 µl (4 puntos) ≥ 8,5 µl y menos de 10 µl (1 punto)	Intervalo > de 250 a 300 memorias (2 puntos)
1,52 €	21 meses	Si, mismo canal	8 µl	Si

OF. ECONÓMICA (hasta 40 puntos)			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (máximo 20 puntos)								TOTAL
EMPRESA	P/UD. S/IVA	PUNTOS	Estabilidad a temperatura ambiente de la tira en su envase original	PUNTOS (máx. 10)	Control de calidad integrado en la tira	PUNTOS (máx. 4)	Volumen de muestra de sangre necesaria para la medición correcta (incluidos los controles)	PUNTOS (máx. 4)	Número de memorias del coagulómetro	PUNTOS (máx. 2)	
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1,52 €	40	21 meses	10	SI	4	8 µl	4	SI	2	60

Continúa la sesión completando todas las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora en las diferentes fases del procedimiento atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, quedando como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	37,50	60,00	97,50

Finalmente la Mesa realiza la propuesta de adjudicación del contrato derivado de este expediente a favor de la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., al ser la mejor oferta.

**DECIMO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación exigida por el artículo 150.2 de la LCSP, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 2 de julio de 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias conferidas por Resolución de 28 de septiembre de 2015 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo (Bocyl de 7 de octubre de 2015) y conforme a lo dispuesto en la D.A. tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios establecidos en el PCAP para efectuar la selección del adjudicatario.

**TERCERO.-** Por su parte, los artículos 150 y 151 del referido texto legal, establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación del suministro de tiras reactivas para determinación del tiempo de protrombina en sangre total en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Burgos a la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., por un importe unitario de 1,672 € (1,52 € y un IVA de 0,152 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A01/22117/2 y por un periodo de duración de 36 meses desde la formalización del contrato con el siguiente detalle:

Importe unitario adjudicado S/IVA	Crédito máximo autorizado C/IVA
1,52 €	878.169,60 €

Distribución por anualidades y aplicación presupuestaria:

Año	Importe sin IVA	IVA 10%	Importe total	Aplicación Presupuestaria
2019	110.880,00	11.088,00	121.968,00	G/312A01/22117/2
2020	266.112,00	26.611,20	292.723,20	G/312A01/22117/2
2021	266.112,00	26.611,20	292.723,20	G/312A01/22117/2
2022	155.232,00	15.523,20	170.755,20	G/312A01/22117/2

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y el artículo 40.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud, alojado en la plataforma de contratación del sector público (<http://contrataciondelestado.es>), según dispone el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Que se formalice el contrato en el plazo de cinco días naturales, contado a partir del siguiente al de la recepción del requerimiento para su firma, y se proceda a su publicación de acuerdo con lo establecido por los artículos 153.3 y 154 del referido texto legal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla

y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El Plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Burgos, a 10 de julio de 2019

EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS

(Por Decreto 19/2018 de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la GRS, BOCYL nº 123 de 27-6-2018

Por Ausencia

LA DIRECTORA MÉDICA



Fdo.: Pilar Sanmartín Ibáñez